

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Resoluciones del Subdelegado de Gobierno de Toledo por la que se acuerda la inadmisión a trámite de la solicitud de residencia por arraigo correspondiente a los interesados y expedientes seguidamente indicados, por lo dispuesto en disposición adicional cuarta apartado 4 de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, por la L.O. 11/7003, de 29 de septiembre, por la L.O. 14/2003, de 20 de noviembre y L.O. 2/09, de 11 de diciembre.

Nombre y apellidos	N.º expediente	Fecha de resolución
Dahman Bouhayoufi	09/9001	03-03-2010
Ladislá Ifeanyi Anionoh	10/1485	17-03-2010

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima del R.D. 2394 de 2004, de 30 de diciembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, o bien, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 8.4, en su relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19 de 2003, de 23 de diciembre.

Se encuentra a disposición del interesado la correspondiente resolución en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo.

Toledo 18 de junio de 2010.–La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.
N.º I.-6988